



Revista  
Latinoamericana de  
Filosofía  
Política

Centro de Investigaciones Filosóficas

ISSN 2250-8619 • Vol. XII • N° 1 • 2024 • Buenos Aires • Argentina

CRISIS, DELIBERACIÓN  
Y APERTURA DEMOCRÁTICA

Nicolás Emanuel Olivares  
Gisela Ferrari

---

PRESENTACIÓN AL

**SIMPOSIO**

Sobre *Open Democracy*  
de Helen Landemore

---

## **CRISIS, DELIBERACIÓN Y APERTURA DEMOCRÁTICA**

### *Reflexiones introductorias al debate sobre Open Democracy de Helen Landemore*

**NICOLÁS EMANUEL OLIVARES**

Universidad Nacional de La Pampa (Argentina)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)

*olivares.nicolasemanuel@gmail.com*

**GISELA FERRARI**

Universidad de Buenos Aires - London School

of Economics (Reino Unido)

*ferrarigisela@gmail.com*

### **RESUMEN**

En el siguiente breve trabajo nos encargaremos de presentar ciertas consideraciones, intuiciones e hipótesis explicitadas por Helen Landemore en su valioso libro *Open Democracy* (PUP, 2020), así como las de destacables investigadoras e investigadores de Argentina que han sido especialmente convocados para deliberar, discutir y dialogar con la autora en general, y con dicha obra en particular. Por un lado, la búsqueda de un modelo normativo superador de democracia contemporánea acometida por la referida autora, nos convoca a repensar nociones políticas tales como legitimidad, representación, populismo, deliberación y soberanía, en miras de dar con un esquema conceptual, normativo e institucional abierto, amplio o expandido. Por otro lado, las lecturas efectuadas por las y los colegas de Argentina colocan su acento en una concepción democrática deliberativa, el rol deliberativo de los tribunales constitucionales, una concepción axiológica de la representatividad política, una perspectiva interpretativista de la normatividad política, una concepción argumentativa de lo político, así como las bondades de implementar

ciertos mecanismos políticos participativos llamados minipúblicos ciudadanos.

**Palabras clave:** legitimidad democrática; democracia abierta; representación política; deliberación ciudadana; diseños institucionales.

## ABSTRACT

In the following brief work, we will be in charge of presenting certain considerations, intuitions and hypotheses made explicit by Helen Landemore in her valuable book *Open Democracy* (PUP, 2020), as well as those of notable researchers from Argentina who have been specially summoned to deliberate, discuss and dialogue with the author in general, and with said work in particular. On the one hand, the search for a normative model that surpasses contemporary democracy undertaken by the aforementioned author, calls us to rethink political notions such as legitimacy, representation, populism, deliberation and sovereignty, in order to find a conceptual, normative, institutional scheme that is open, wide or expanded. On the other hand, the readings carried out by colleagues from Argentina place their emphasis on a deliberative democratic conception, the deliberative role of constitutional courts, an axiological conception of political representativeness, an interpretivist perspective of political normativity, an argumentative conception of the political, as well as the benefits of implementing the political mechanisms of minipublics.

**Keywords:** democratic legitimacy; open democracy; political representation; citizen deliberation; institutional designs.

## Presentación

En este breve trabajo, presentaremos ciertas consideraciones, intuiciones e hipótesis explicitadas por Helen Landemore en su libro *Open Democracy* (PUP, 2020), así como las de destacables investigadoras e investigadores de Argentina que han sido especialmente convocados para deliberar, discutir y dialogar con la autora en general, y con dicha obra en particular.

Por un lado, la búsqueda de un modelo normativo superador de democracia contemporánea acometida por la referida autora, nos convoca a repensar nociones políticas fundamentales tales como legitimidad, representación, populismo, deliberación y soberanía, todo ello en búsqueda de un esquema conceptual, normativo e institucional abierto. Por otro lado, las lecturas efectuadas por las y los colegas de Argentina colocan su acento en una concepción democrática deliberativa, el rol deliberativo de los tribunales constitucionales, una concepción axiológica de la representatividad política, una perspectiva interpretativista de la normatividad política, una concepción argumentativa de lo político, así como las bondades de implementar ciertos mecanismos políticos participativos llamados minipúblicos ciudadanos.

La presentación del dossier se compone de dos segmentos bien definidos. En primer lugar, en el apartado “la democracia redefinida” se introducen ciertas hipótesis, presupuestos y tesis expresados en la obra académica sujeta a análisis, pretendiendo expresar, manifestar y explicitar los actuales, relevantes y precisos argumentos que dicho libro nos ofrece. En segundo lugar, en el apartado “acerca del dossier” explicitaremos pues las ideas principales de los cuatro valiosos artículos académicos que componen el presente dossier temático especial.

## **La democracia redefinida**

*Open Democracy* es un valioso aporte que se inserta en el marco del debate sobre un problema apremiante de estos tiempos: la “crisis de la democracia”. Landemore traza el rastro de los problemas actuales hacia los orígenes mismos del modelo de democracia representativa del siglo XVIII: un diseño basado casi exclusivamente en instancias electorales, que disminuyó la participación democrática al momento del voto, y que generó una brecha infranqueable entre las élites gobernantes

y los ciudadanos a los que esas élites representan. Aquí reside el punto crítico del que parte la autora para proponer, en cambio, un modelo de “democracia abierta” que descarte las bases electorales y con ellas, la exclusión elitista de los ciudadanos comunes en la toma de decisiones y la imposibilidad de una deliberación democrática amplia y robusta. Este nuevo paradigma democrático se orienta hacia la implementación de una serie de principios que incluyen la igualdad y la inclusividad en los derechos de participación, la deliberación y el principio mayoritario en la toma de decisiones, la representación democrática, y la transparencia; y propone nuevas formas de representación (no electorales) que forman parte de la “democracia abierta”: la representación por lotería y la institución central en el libro de los “mini públicos abiertos”, la representación por “auto postulación” (*self-selected*), y finalmente, la “representación líquida” como una forma de volver más democrática a la representación electoral.

En primer lugar, el libro tiene por punto de partida el contexto normativo no ideal de las sociedades contemporáneas,<sup>1</sup> las cuales están sumidas en un complejo proceso de erosión, desconsolidación o retrocesión democrática, situación que Helen Landemore denomina como “crisis de la democracia”. Podrían escribirse decenas de páginas solo respecto de este punto. Sin embargo, corresponde señalar algunos aspectos fuertes y otros débiles de este primer eslabón. Por un lado, es más que destacable como la autora plantea que el denominado proceso de crisis de la democracia es tanto actual, es decir, concomitante a nuestra temporalidad, como inmanente a la idea mis-

---

1. En este sentido, distanciándose de propuestas teóricas idealistas e hiperrealistas, Helen Landemore afirma que la argumentación de su libro “...no es principalmente, o al menos no inmediatamente, prescriptiva, en el sentido de decirnos hacia dónde debemos ir y por qué camino. En cambio, constituye más bien un ejercicio de clarificación de conceptos (...), que nos permite tener una mejor comprensión de lo que significa democracia y qué regímenes pueden considerarse legítimamente como tales...” (p. 19).

ma de sistema democrático. Ello es claramente explicitado por Helen Landemore al distinguir entre la dimensión empírica, descriptiva o acontecimental y la dimensión conceptual, técnica o definicional de dicho fenómeno.<sup>2</sup> Asimismo, es más que destacable que la autora asume como inicio de esta temporalidad corrosiva de lo político la misma fecha que señalan las y los más cualificados polítólogos, a saber, 2016, de lo cual da muestras la ingente cantidad de papers redactados desde dicha fecha sobre la erosión democrática, presentados de forma pionera en las páginas de la valiosa revista norteamericana *Journal of Democracy* la cual marcó tendencia en el área. En este sentido, Helen Landemore nos ofrece un libro de filosofía política que incluye, asume o bien dialoga con presupuestos, variables e hipótesis de las ciencias políticas empíricas, lo que da a su obra un aura, enfoque o bien matiz más interdisciplinario.

Sin embargo, este punto de inicio podría tener dos reparos, los cuales de ningún modo afectan las bondades del libro claro. Por un lado, quizás esta obra debiera de ofrecer, aunque sea someramente, una discusión algo más detenida, detallada, de sintonía fina, relativa a si la etiqueta “crisis de la democracia” no incluye más de un complejo, distinto y diferente proceso analítico. Al respecto, podrían distinguirse, cuanto menos, tres fenómenos distintos, la erosión de las instituciones democráticas, la crisis de representatividad política, y la emergencia humanitaria como vector de la corrosión política. Por otro lado, una lectura apresurada indicaría que el objeto a problematizar conforme el libro es el concepto, mecanismo

---

2. Al respecto de la combinación de herramientas de filosofía y ciencia política, la autora señala que “...el ejercicio teórico realizado en su libro no es de teoría deductiva pura, en el sentido de un ejercicio de modelización como el que he realizado antes, específicamente en mi libro *Democratic Reason*. Muchas de las ideas que propongo bajo el paraguas de la *democracia abierta* en realidad provienen de una observación empírica fundamentalmente directa de las llamadas innovaciones democráticas...” (p. 20).

o dispositivo de la “democracia representativa”, sin otras adjetivaciones. Ello podría ser considerado como una estrategia didáctica para presentar de la forma más neutral posible los distintos problemas, defectos o fallas que presentan nuestras actuales democracias. Cuando en realidad, el genuino objeto de embate, discusión o debate en dicho libro es el modelo democrático liberal representativo, predominante entre las y los científicos políticos. Ello resulta plenamente consistente con la lectura que la autora efectúa del sintagma “democracia representativa”. Al respecto, Helen Landemore señala, en un tono más radical que el de su libro anterior, *Democratic Reason* (PUP, 2012), que “...muchos de los regímenes que llamamos democracias representativas difícilmente son democracias en el sentido genuino del término y (...) deben ser vistos como lo que son, una especie de oligarquías electas, donde el componente popular está muy limitado y no se traduce en un gobierno popular...” (p. 19).<sup>3</sup> Atendiendo a estas dos aclaraciones, debiera decirse entonces, que *Open Democracy* pretende diagnosticar los defectos conceptuales y empíricos de los sistemas poliárquicos y/o oligárquicos, especialmente vinculados con la dimensión representativa, y no tanto así con las facetas retórica y humanitaria.

En segundo lugar, una de las virtudes más relevantes del libro es que el mismo no tiene por meta únicamente analizar los problemas específicos del sistema democrático norteamericano, sino que posee una pretensión analítica más amplia, incluyendo a otros países. A mayor abundamiento, *Open Democracy* no solo se preocupa por analizar regímenes políticos

---

3. Helen Landemore, a diferencia de otros científicos políticos empíristas, como Y. Mounk y R. Foa, explícitamente declara que en este punto está del lado del “...polítólogo Robert Dahl, quien hace mucho tiempo acuñó el término “poliarquía” para referirse a este régimen electoral liberal que no cumple con los criterios democráticos para merecer el nombre de democracia per se (...), y del filósofo político John Dunn, quien afirma que los liberales usurparon el término “democracia” ya en el siglo XVIII...” (p. 19).

que si y solo si califican en todas las variables de medición como democráticos, sino que asumiendo cierta multiplicidad de opciones, detiene su mirada sobre distintos tipos de regímenes políticos, los cuales podrían ser calificados como casi-democráticos, autocráticos o iliberales.<sup>4</sup> Este atractivo es de enorme relevancia y se conecta con la intención, deseo y propósito, bien logrado por parte de la autora de asumir una perspectiva analítica que no se obsesiona solamente con los presupuestos normativos anglosajones, sino que reconozca una variedad de situaciones, criterios y experiencias valiosas en otras geolocalizaciones, algo menos estudiadas. Aquí puede apreciarse una extremadamente valiosa autocrítica de la autora, quien admite haber estado demasiado sesgada por argumentos parroquiales del mundo analítico anglosajón pues. En otras palabras, *Open Democracy* se erige en una obra no solo pensada desde un enfoque metodológico interdisciplinario, que combina herramientas de ciencia y filosofía política, sino también una visión ampliada, expandida o enriquecida acerca de cómo hacer teoría política.<sup>5</sup>

En tercer lugar, de forma coherente, consistente y dialógica con los avances teóricos efectuados por las y los más destacados exponentes de nuestra Academia Latinoamérica, Helen Landemore no asume una postura obtusa, prejuiciosa y sesgada del término populista. Sino que por el contrario, en plena

---

4. Explícitamente la autora señala que “...aunque este libro se basa en el estudio empírico de experimentos democráticos reales, no se centra principalmente en Estados Unidos. Por diversas razones me involucré en el estudio de experimentos que se llevan a cabo en el norte de Europa...”, siendo a su juicio relevante destacar que “...la democracia estadounidense está en una mala forma en este momento...” (p. 21).

5. Sobre este punto, Helen Landemore expresa su deseo de que el sintagma “democracia abierta” (*Open Democracy*), tal como ella lo conceptualiza, “...pueda tener un atractivo universal y convertirse en parte de una conversación global sobre lo que la democracia podría y debería significar hoy, más allá del atractivo del paradigma histórico occidental de la democracia representativa...” (p. 22).

conexión con su meta de buscar una resignificación del sintagma democracia representativa que genuinamente promueva la soberanía popular, asume una definición algo más compleja, inclusiva y amplia del concepto de populismo. En este sentido, la autora formula la siguiente pregunta retórica “...¿acaso el llamado a una mayor participación ciudadana y un menor papel de las instituciones electas no constituye una forma de populismo?...”, y responde afirmativamente, advirtiendo que “...a diferencia de muchos teóricos del populismo (...), no creo que el populismo sea malo por definición o que deba asociarse siempre con el antipluralismo y la tendencia de una fracción del pueblo a reclamar la autoridad del conjunto...” (p. 17). Por el contrario, así como recientemente el mismísimo Adam Przeworski ha afirmado en su libro *La Crisis de la Democracia* (Siglo XXI, 2022), Helen Landemore, señala que “...no sólo el significado del término es irreductiblemente polisémico (...), sino que incluso cuando se trata de un significado específico relativo a las reivindicaciones hechas en nombre del pueblo, podrían identificarse dos versiones del populismo, una buena y otra mala, ofreciendo la versión buena un valioso esfuerzo por hablar en nombre del ciudadano común en un contexto donde el poder es habitualmente capturado por las élites...” (p. 17).

## Acerca del Dossier

Como adelantamos en la introducción de este breve texto, las lecturas que trae este número especial, efectuadas por las y los colegas de Argentina, ofrecen aportes en torno a diversos tópicos abordados en *Open Democracy*. Del abundante terreno de temas y problemáticas a través de los cuales la obra de Helen Landemore se abre paso, aquí pueden encontrarse comentarios sobre la concepción democrática deliberativa, el rol deliberativo de los tribunales constitucionales, una concepción axiológica de la representatividad política, una perspectiva interpretativista de la normatividad política, una concepción

argumentativa de lo político, y cierta defensa del mecanismo político participativo de los minipúblicos ciudadanos.

En primer lugar, Matías Parmigiani coloca la lupa sobre la cuestión de la representación, y hace una advertencia en contra del relativismo en teoría política. Examina el enfoque positivista de Helen Landemore en torno a la representación política, al que ella concibe, siguiendo a Rehfeld, como un concepto axiológicamente neutral. Tomando partido por el enfoque estándar de Hanna Pitkin, Parmigiani argumenta que la teoría política tiene mucho más para ganar si adopta un concepto que reconozca sus compromisos normativos y axiológicos ya desde un principio, pues ese sería el mejor camino para hacerse cargo de sus implicaciones prácticas.

Con ese objetivo, su trabajo primero reconstruye a grandes rasgos el enfoque de Rehfeld y Landemore sobre la representación política, con la intención de recabar aquellos elementos que luego serán objeto de discusión; luego plantea en qué sentido la representación política tendría mayores similitudes con la representación pictórica de lo que habitualmente se supone, e intenta rebatir el argumento de que la teoría política ganaría en claridad explicativa si se adopta un enfoque que sea normativa y axiológicamente neutral; y finalmente, expone algunas limitaciones a ese enfoque, contrastándolo con los alcances de una perspectiva que reconozca desde un principio sus compromisos normativos y axiológicos.

En segundo lugar, María Jimena Sáenz se centra en las singularidades de *Open Democracy*, es decir, en los rasgos generales destacables de la obra. Estos rasgos son, a su modo de ver, el espíritu plural del libro, el cual se presenta como abierto a distintas tradiciones, enfoques y perspectivas de lo político. La manera singular en la que el libro combina la elaboración teórica y el análisis normativo con una mirada cercana a casos empíricos, “experimentos deliberativos y democráticos”, llevados adelante en los últimos años; su modo de escritura, que parece dirigirse a varios tipos de lectores que exceden a los expertos e incluyen también a los “ciudadanos ordinarios”, a los que el

libro quiere volver a poner en el centro de la vida democrática; entre otros.

Así, Sáenz centra su comentario en dos cuestiones. La primera, vinculada a esos rasgos que considera notables (el espíritu plural, la combinación de casos empíricos y teoría, los modos de escritura), parte de un aspecto que –a su entender– convierte a *Open Democracy* en un libro inusual entre sus pares de teoría política: la notable presencia de la imaginación, su vocabulario y los materiales (novelas, películas) que encontramos entre sus páginas. La primera parte, entonces, explora esas presencias inusuales, sus usos y los roles que pueden pensarse en el libro y a partir de él, en la teoría y filosofía política en general. La segunda comienza con una de esas presencias extrañas –el lugar especial que tiene la famosa película “Twelve Angry Men”– para abrir algunas preguntas sobre lo que esa presencia indica: la ausencia o el relegamiento en el libro de una institución importante en las democracias constitucionales modernas, las cortes y los tribunales.

En tercer lugar, Juliana Tumini presenta su visión del modelo de democracia abierta de Landemore frente a la tensión participación-deliberación. A tal fin, evalúa la crítica de Cristina Lafont, quien cuestiona el uso de los *minipublics* para la toma de decisiones políticas a través de la formulación de un dilema: o bien esos *minipublics* derivan en un sistema elitista, o bien son superfluos. El debate se ancla en la supuesta tensión entre la participación masiva y la deliberación basada en razones. Tumini procura mostrar que, si bien los argumentos de Lafont son atendibles, sostenerlos en términos de dilema es atractivo, pero no ineludible. Entiende, por el contrario, que hay modos y estrategias posibles para perseguir normativamente ambos ideales; y sostiene que el modelo de *Open Democracy* no es incompatible con esa búsqueda.

Finalmente, Santiago Prono analiza críticamente la propuesta de Landemore sobre el concepto de “democracia abierta” desde el marco teórico de la perspectiva habermasiana de la democracia. La tesis que busca defender es que, en el plano

filosófico político, dicha propuesta no ofrece un respaldo conceptualmente sólido en lo que se refiere a los fundamentos que la respaldan. Prono toma en cuenta que la autora suscribe explícitamente a la concepción habermasiana de la democracia deliberativa, por lo que en su artículo procede a “reforzar conceptualmente” la concepción de la democracia que se propone en la obra, teniendo en cuenta el marco teórico de la democracia deliberativa de Jürgen Habermas. Con ese objetivo, analiza los conceptos de deliberación, consenso e igualdad, que forman parte de la estructura teórica de la propuesta de Landemore.

Finalmente, tras tres años de intensos debates, discusiones e intercambios académicos, esperamos que el resultado sea del provecho de las y los lectores interesados en la teoría contemporánea de la democracia. La intención primordial ha sido la de divulgar en idioma español los valiosos, actuales y críticos argumentos ofrecidos en *Open Democracy* (PUP, 2020). En este sentido, resulta imperioso expresar con indudable claridad nuestro agradecimiento a la mismísima Helen Landemore por sus aportes efectuados al seminario académico virtual que tuvo lugar en noviembre de 2021, actividad en la cual nació la presente empresa editorial, así como a las y los autores de los artículos académicos del presente dossier, y no menos importante a las autoridades de la *Revista Latinoamericana de Filosofía política* por su generosa recepción.